



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"
San Miguel de Tucumán, 26 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 25023/2007 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 97/2016 solicita prórroga de designación de la Profesora TERESA BEATRIZ HERRERA en 09 (nueve) horas cátedra (732) de la asignatura Lengua Extranjera: "Ingles I, II y IV" para 1° "A"; 2° "A" y 4° "A" (3 (tres) hs. cat. en cada curso), a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora Herrera se desempeña en el cargo desde el 25 de abril de 2007.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones n° 965/16, 966/16 se protocoliza el acta de la Comisión de Paritaria Docente Local, donde se Reglamenta la incorporación del personal interino de planta estable de las Facultades, Escuelas Universitarias y Escuelas Experimentales, con más 5 (cinco) años al 31 de abril de 2016, a la Carrera Docente.

Que mediante Resolución N° 1833/2016 del Honorable Consejo Superior, se avala la reglamentación para ingreso a Carrera Docente.

Que por Resolución N° 11/16 del Director del Consejo de Escuelas Experimentales se aprueba el procedimiento para ingreso a la Carrera Docente de los Docentes de las Escuelas Experimentales.

Que es necesario prorrogar a la Profesora Herrera en las horas mencionadas, para garantizar el período hasta tanto se concrete su Evaluación Académica para Ingreso a la Carrera Docente.

Que la Dirección General de Presupuesto emitió informe en el mes de agosto de 2017.

Que la Prof. Herrera percibió sus haberes en tiempo y forma.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **TERESA BEATRIZ HERRERA** D.N.I. N° 17.613.330 como Docente Interina en 09 (nueve) horas cátedra (732) de la asignatura Lengua Extranjera "Ingles I, II y IV" para 1° "A"; 2° "A" y 4° "A" (3 (tres) hs. cat. en cada curso) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán
Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° **1424** **2017**

AG

7/11


Prof. María Alicia JUÁREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
arcargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.